

Viernes, 27 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Comarca de Trujillo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Créditos iniciales	Suplemento de crédito
929.160.00	141.000 €	25.000 €
341.131.04	79.800 €	7.875,90 €
151.131.07	112.100 €	6.000€
414.131.03	53.475 €	7.000 €
	TOTAL	45.875,90€

Esta modificación se financia con cargo nuevos o mayores ingresos resultantes de lo siguiente:

Aplicación	Mayores ingresos
462.02	45.875,90€



Viernes, 27 de diciembre de 2024

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Trujillo, 24 de diciembre de 2024

Antonio Ruiz Gómez  
PRESIDENTE

